



GUÍA PARA SOLICITAR INFORME DE EVALUACIÓN

Este documento pretende servir de ayuda para las personas que ya han resultado analizados en una fase de una convocatoria de Becas Talentia y deseen conocer el análisis y la puntuación que ha recibido su candidatura por el Programa de Becas Talentia. El documento se estructura en dos partes fundamentales a lo largo de las cuáles se desarrollan los apartados más característicos de la herramienta que permite la cumplimentación de la instancia-solicitud y la entrega oficial con firma digital.

La guía no tiene ningún valor jurídico y se concibe como un documento abierto que podrá ser actualizado conforme las necesidades de información sobre Talentia requieran su ampliación o modificación.



ÍNDICE

0.- CUESTIONES GENERALES

- 0.01.- ¿Cómo puedo rellenar los datos referidos a mi instancia-solicitud?
- 0.02.- ¿Debo estar dado de alta previamente?
- 0.03.- ¿Cómo está estructurada la herramienta?
- 0.04.- ¿Cómo podré resolver las dudas que me vayan surgiendo?
- 0.05.- ¿Tengo alguna limitación de espacio para formalizar mi instancia-solicitud?
- 0.06.- ¿Tengo limitación de caracteres para algún campo?
- 0.07.- ¿Cómo puedo grabar los datos que incorpore?
- 0.08.- ¿Cómo sabré si lo he completado correctamente?

1.- INFORMACIÓN PERSONAL

- 1.01.- ¿En qué consistirá la Información Personal?
- 1.02.- ¿Cuáles serán los Datos Personales?
- 1.03.- ¿Cuáles serán los Datos en el Extranjero?

2.- EXPONE / SOLICITA

- 2.01.- ¿Cuáles serán los datos del apartado Expone?
- 2.02.- ¿Cuáles serán los datos del apartado Solicita?

3.- DOCUMENTACIÓN ANEXA

- 3.01.-¿Cómo apporto la documentación voluntaria?

4.- ARCHIVO Y ENVÍO

- 4.01.- ¿Cómo puedo presentar oficialmente solicitud de Informe de Evaluación?
- 4.02.- ¿Cuáles son los distintos sistemas de firma electrónica que puedo utilizar para la presentación telemática de mi solicitud de Informe de Evaluación?



0.- CUESTIONES GENERALES

0.01.- ¿Cómo puedo rellenar los datos referidos a mi instancia-solicitud?

En la web de Becas Talentia tenemos disponible la herramienta de solicitudes para la precarga de los datos. En la misma podrás completar los distintos apartados, adjuntar en pdf las copias de los documentos que se te hayan exigido o quieras aportar y obtener un documento pdf único que será tu instancia-solicitud completa. La instancia-solicitud completa será lo que presentes telemáticamente o por la vía presencial.

En concreto, a la herramienta accederás, entre otras vías, siguiendo el enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/talentia/herramienta/>

© Sociedad para el impulso del talento, TALENTIA - Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
[inicio](#) | [contacto](#) | [mapa del sitio](#) | [faq](#)s | [accesibilidad](#) | [legal](#)
[info talentia](#) | [programas de becas](#) | [universidades](#) | [empresas](#) | [zona becarios](#)
M20 | MAI - AA | M20 XHTML 1.0 | RSS

0.02.- ¿Debo estar dado de alta previamente?

Antes de empezar a completar tu instancia-solicitud, para acceder a la herramienta, deberás darte de alta como usuario en la web. Puedes seguir el documento de [Ayudas para accesos a la Web de Talentia](#).

Inicio / login

+ Registro de usuario

 Usuario:

 Contraseña:

ACCEDER

 [Recordar contraseña](#)  [Nuevo usuario](#)

0.03.- ¿Cómo está estructurada la herramienta?

Cuenta con un panel de Gestión de solicitudes que te ofrece información inicial sobre los procedimientos que tienes disponibles para hacer, los que tienes abiertos, etc.. Incluso desde este panel tendrás acceso a tu solicitud y podrás consultar el estado de tus formularios. La memoria se realiza en un único paso que se divide en varios apartados independientes, cada uno con sus campos específicos.

 Sociedad para el Impulso del Talento, TALENTIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

 Gestión de solicitudes  Terminar sesión

[Alta Aportación libre](#) [Alta Admisión programa becado](#) [Alta Incorporación programa becado](#)
[Alta Petición inf. evaluación](#) [Alta Comunicación cuenta bancaria](#) [Alta Solicitud cambio domicilio](#)
[Alta Elección programa](#)

 Gestión de solicitudes / panel Viernes, 08 de Julio de 2011 14:19:59

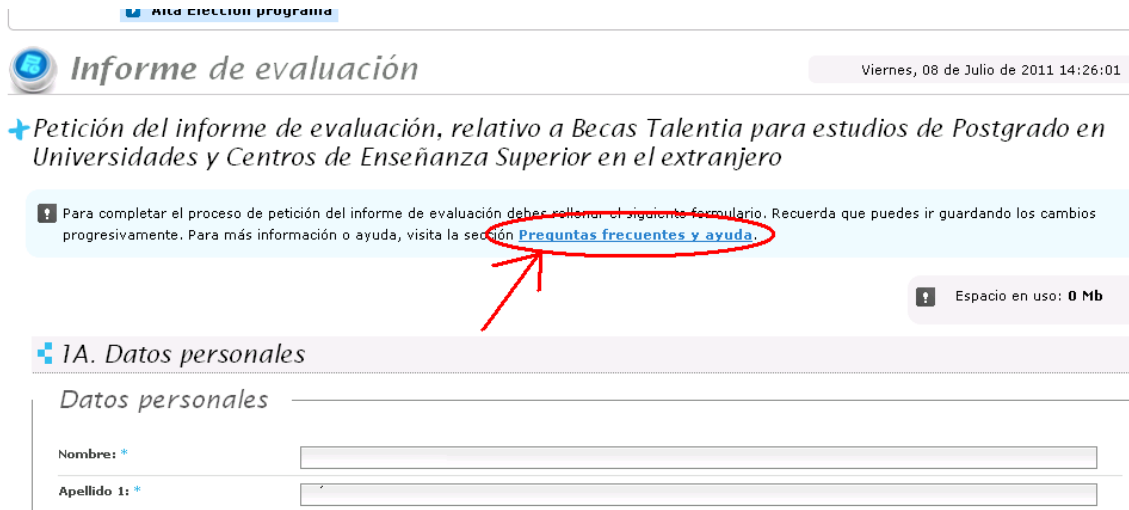
+ Convocatoria actual

Beca Talentia para estudios de postgrado en universidades y centros de enseñanza superior en el extranjero

Presentación de solicitudes:	 Fecha de inicio: 30/03/2011	 Fecha de fin: 18/05/2011
Subsanación de solicitudes:	 Fecha de inicio: 03/06/2011	 Fecha de fin: 24/06/2011
Mejora voluntaria de solicitudes:	 Fecha de inicio: 18/05/2011	 Fecha de fin: 24/06/2011

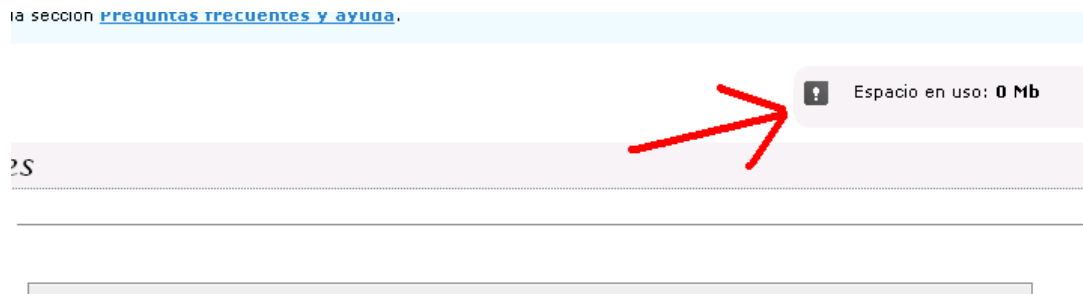
0.04.- ¿Cómo podré resolver las dudas que me vayan surgiendo?

Utiliza el contenido de esta guía para resolver tus dudas. En determinados campos se facilitan mensajes de ayuda y siempre podrás remitir tus dudas a Información y Orientación (talentia.aac@juntadeandalucia.es) de Talentia si no encuentras la respuesta.



0.05.- ¿Tengo alguna limitación de espacio para formalizar mi instancia-solicitud?

En la parte superior derecha podrás ver el cómputo total de espacio que tu memoria va tomando. El límite es de 10.00 Mb para toda la solicitud completa.



0.06.- ¿Tengo limitación de caracteres para algún campo?

Sí. Por lo que te recomendamos prepares con tiempo las respuestas en estos campos. Sé conciso, breve y claro en tus exposiciones. Estará indicado en la parte superior del apartado en cuestión.

Te quedan **2451** caracteres

Se van restando los caracteres que te quedan ...

0.07.- ¿Cómo puedo grabar los datos que incorpore?

En la parte inferior dispondrás de un botón para Guardar Cambios. Cuando le des, recibirás una confirmación del resultado de la operación de guardar, así como el resultado de la operación de validación de datos almacenados con una lista de los requisitos de datos o documentos.

GUARDAR CAMBIOS

Resultados de la operación de guardar

Cambios realizados correctamente

Resultados de la operación de validación de datos almacenados

Requisitos necesarios para completar correctamente el procedimiento:

Lista de requisitos

ocultar / mostrar

0.08.- ¿Cómo sabré si lo he completado correctamente?

Recibirás los siguientes resultados de guardado y de validación:



Guía para solicitar Informe de Evaluación – 17/09/2013

Resultados de la operación de guardar

Cambios realizados correctamente

Resultados de la operación de validación de datos almacenados

Validación de la memoria de seguimiento realizada correctamente.

1.- INFORMACIÓN PERSONAL

1.01.- ¿En qué consistirá la Información Personal?

La Información Personal es la primera parte que versa sobre la información básica de una persona, compuesta por:

- **1A. Datos personales**
- **1B. Datos en el extranjero**

1.02.- ¿Cuáles serán los Datos Personales?

En el apartado de Datos Personales deberás indicar obligatoriamente:

- **Nombre**
- **Primer apellido**
- **DNI/NIF/NIE**
- **Nacionalidad**
- **Fecha de Nacimiento**
- **Domicilio (para notificaciones)**
- **Localidad**
- **Provincia**
- **Código Postal**
- **Teléfono 1 (móvil de contacto en España)**
- **Correo Electrónico 1**



1A. Datos personales

Datos personales

Nombre: *

Apellido 1: *

Apellido 2:

DNI / NIF / NIE: * Nacionalidad: *

Fecha de nacimiento: * Día Mes Año

? Domicilio: *

Provincia: * Localidad: * C.P.: *

? Teléfono 1 (móvil de contacto en España): *

? Teléfono 2: ? Teléfono 3:

? E-mail 1: * ? E-mail 2:

Voluntariamente podrás ofrecer los datos siguientes:

- **Segundo apellido**
- **Teléfono 2**
- **Teléfono 3**
- **Correo Electrónico 2**

1.03.- ¿Cuáles serán los Datos en el Extranjero?

El apartado de Datos en el Extranjero es completamente voluntario, pero si prefieres que nuestras comunicaciones postales sean a ese domicilio, entonces necesitaremos:

- **Domicilio**
- **Localidad**
- **Código Postal**
- **País**
- **Teléfono (móvil de contacto extranjero)**

Podrás darnos un teléfono móvil de contacto en el extranjero sin necesidad de facilitarnos domicilio. Nos será útil para resolver tus dudas, llamarte para eventuales situaciones que lo requieran, etc.

1B. Datos en el extranjero

Datos de contacto en el extranjero

Domicilio:	<input type="text"/>		
País / Territorio:	<input type="text"/>	Localidad:	<input type="text"/>
C.P.:	<input type="text"/>	Telf.:	<input type="text"/>

2.- EXPONE / SOLICITA

2.01.- ¿Cuáles serán los datos del apartado Expone?

Será un único campo de texto en el que podrás exponer el por qué estás presentado esta instancia-solicitud, de manera que concisamente contextualices el motivo para facilitar mejor su atención por el personal de Talentia.

Si el espacio es insuficiente siempre podrás aportar un documento adjunto que explique mejor la situación en cuestión.

2 Expone

Expone

Indica lo que expones en tu aportación: *

Te quedan 3000 caracteres

2.02.- ¿Cuáles serán los datos del apartado Solicita?

Será un único campo de texto en el que podrás solicitar lo que pretendes conseguir con esta instancia-solicitud, de manera que concisamente presentes tu petición práctica para facilitar mejor su atención por el personal de Talentia y, en su caso, que se incorpore a tu expediente correctamente.

Si el espacio es insuficiente siempre podrás aportar un documento adjunto que explique mejor la situación en cuestión.

3 Solicita

Solicita

? Indica lo que solicitas en tu aportación: *

Te quedan **3000** caracteres

3.- DOCUMENTACIÓN ANEXA

3.01.-¿Cómo apporto la documentación voluntaria?

Si crees que puedes facilitarnos alguna documentación relevante para el análisis de esta petición, aporta en el campo 4 Documentación Voluntaria.

4 Documentación anexa

Documentación voluntaria

? Documento: Examinar...

? Descripción: *

Listado de documentos voluntarios:

Por el momento no has adjuntado ningún documento voluntario.

4.- ARCHIVO Y ENVÍO

4.01.- ¿Cómo puedo presentar oficialmente la instancia-solicitud?



Guía para solicitar Informe de Evaluación – 17/09/2013

- **Por vía telemática.** Para usar este medio de presentación, deberás disponer de firma electrónica y realizar su solicitud desde un equipo con una configuración compatible. Puede consultarse la compatibilidad necesaria en la web.
- **Por vía presencial.** En cualquiera de las oficinas de registro de la Consejería de Economía, Innovación, y Ciencia, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), y 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre (BOJA núm. 215, de 31 de octubre de 2007)

4.02.- ¿Cuáles son los distintos sistemas de firma electrónica que puedo utilizar para la presentación telemática de mi solicitud?

Para la presentación telemática, además de los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad se podrán utilizar sistemas de firma electrónica avanzados o certificado digital.

Si te encuentras en el extranjero puedes obtener tu certificado oficial en el correspondiente consulado de España.

Tal y como contempla el artículo 16.3 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet) (BOJA nº134 de 15 de julio de 2003), existe la posibilidad de que el interesado una vez iniciado un procedimiento bajo un sistema, pueda practicar actuaciones o trámites a través de otro distinto.

En todo caso, en el momento de la aportación de documentos o datos en los Registros deberá indicarse expresamente si la iniciación del procedimiento o alguno de los trámites del mismo se ha efectuado en forma electrónica o telemática. No obstante y para conseguir una mayor agilización de los procesos de gestión internos se recomienda utilizar la presentación telemática.